

INSTRUCCIONES PROCESO MATRICULA ON-LINE

PRIMER PASO: Cumplimentar **DATOS IDENTIFICATIVOS Y PERSONALES**

SEGUNDO PASO: MATRÍCULA que va a realizar el solicitante.

- Aclarar que en **TIPO DE ALUMNO** se seleccionará la opción que corresponda: **NUEVO** si nunca ha estado matriculado en una Escuela Oficial de Idiomas en cualquiera de sus modalidades (excepto alumnos de That's English, en cuyo caso se consideran nuevos a efectos de tasas de matrícula).

Ó ANTIGUO si con anterioridad estuvo matriculado en ésta u otra Escuela Oficial de Idiomas, en la modalidad oficial, libre o programa de colaboración.

- Seleccionar la **TASA** que corresponda (ordinaria, familia numerosa, etc...)
- Seleccionar la **PLANTILLA** que, por defecto, queda indicada.

TERCER PASO: INFORMA DE LA MATRÍCULA QUE SE REALIZA. Automáticamente sale el **IMPORTE TOTAL DE LA TASA** que el solicitante debe abonar. Quedan exentos de pago de tasas:

- Pertenecientes a Familia Numerosa de categoría especial
- Víctimas de actos terroristas, sus cónyuges e hijos
- Funcionarios docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja en activo de niveles no universitarios, así como sus cónyuges e hijos dependientes económicamente menores de 23 años, una única vez por idioma y nivel.

En el desplegable de **grupo** se selecciona lo que aparece por defecto, ya que la aplicación hace una asignación automática a la matrícula sin relevancia alguna.

Seguidamente **están dispuestos enlaces EN ROJO para adjuntar a través de ellos la documentación exigida, escaneada en PDF** que, en su caso, corresponda presentar:

- ✓ Copia por ambas caras del DNI/permiso de residencia actualizado, quienes se matriculen por primera vez en esta EOI.
- ✓ Alumnos procedentes de otra EOI, justificante de solicitud de traslado de expediente de su EOI de origen a la EOI de Calahorra.
- ✓ Copia del carnet de Familia Numerosa actualizado, en su caso
- ✓ Funcionarios docentes de la CAR, Declaración Responsable de tal condición. Si el beneficiario es cónyuge ó hijos menores de 23 años, copia del libro de familia para justificar el parentesco.
- ✓ Víctimas de actos terroristas, Certificado acreditativo de esta condición. Si el beneficiario es cónyuge ó hijos que convivan en la unidad familiar, además copia del libro de familia y certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento.

CUARTO PASO: Una vez realizado el paso anterior, al dar a “siguiente” se encuentra:

- **PASARELA DE PAGO para abonar el importe de la matrícula ya indicado.**
- **Obtener el resguardo de la matrícula.**